



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL
CONTROL INTERNO LEY 1474 DEL 2011**

Fecha 2015/03/12

Página 1 de 6

Control de Planeación y Gestión

Avances

La Gobernación del Departamento del Cesar a través del Decreto 000213 del 4 de diciembre de 2014, adoptó la actualización del modelo Estándar de Control Interno (MECI) en la Gobernación del Departamento del Cesar, en el cual se determinan las generalidades y estructura necesaria para establecer, implementar y fortalecer el Sistema de Control Interno en la Gobernación del Cesar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 87 de 1993.

La Administración Departamental, planeó ejecutar tres audiencias públicas durante el mes de marzo en los municipios de Valledupar, Aguachica y Chimichagua sobre su tercer año de administración, se han llevado cabo la primera y la segunda los días 4 y 10 de marzo de los corrientes, y está pendiente la del Municipio de Chimichagua el 14 de marzo de la presente vigencia.

Se contó con la participación de diferentes actores sociales y a la vez estas actividades permitieron que la administración pública departamental diera a conocer a la comunidad en general su gestión, lo que permite la participación ciudadana a fin de que haciendo uso del principio de la Soberanía Popular, realicen el Control Social en temas como los recursos, las decisiones y la gestión realizada en ejercicio del poder que les ha sido delegado. Se da cumplimiento con estas Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas al artículo 33 de la ley 489 de 1998.

En la vigencia 2015, la oficina Asesora de Planeación adelanta la actualización de los Mapas de Riesgo de Gestión, a través de visitas a los diferentes responsables de procesos, brindando la asesoría necesaria a los funcionarios y contratistas de cada dependencia, uno de los objetivos es efectuar los diferentes ajustes a los mapas, actualizándolos de acuerdo al Manual Técnico MECI 2014.

En cumplimiento del Decreto 2641 de 2012, por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011, la Oficina de Control Interno, verificó la elaboración y publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL
CONTROL INTERNO LEY 1474 DEL 2011**

Fecha 2015/03/12

Página 2 de 6

Ciudadano con fecha 31 de enero del 2015, en la página WEB de la Gobernación del Cesar, como lo establece la norma. Esta información fue llevada a cabo por la Oficina Asesora de Planeación quien consolidó la información entregada por las distintas sectoriales.

Esta circular se convierte en un mecanismo de control importante, debido a que evita la pérdida de tiempo por parte de funcionarios y contratistas de dicha sectorial, y permite la celeridad en la ejecución de estos actos jurídicos; la responsabilidad de que las carpetas lleguen completas es de cada dependencia, cualquier error son devueltas con la debilidad de retrasar el proceso.

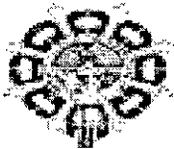
La Secretaría de Hacienda Departamental en comunicación con fecha 19 de diciembre de 2014, envió a todas las sectoriales la información concerniente al cierre de la ejecución presupuestal de la bienalidad 2013 - 2014, de conformidad con la Ley 1530 del 2012 y el Decreto 1949 de 2012.

De acuerdo a las normas presupuestales aplicables al Sistema General de Regalías (SGR), al terminar cada bienalidad del presupuesto del SGR, las entidades realizaran un ejercicio autónomo e independiente del cierre presupuestal.

Así mismo se presentó otra comunicación, en la cual se dan pautas con relación al cierre presupuestal de la vigencia 2014, de acuerdo a la Ley 819 de 2003, especialmente a ordenadores del gasto, supervisores e interventores de contratos a depurar el estado de los certificados de disponibilidad y registros presupuestales con el fin de establecer realmente los saldos a favor del Departamento del Cesar.

La Secretaria General mediante la Circular GC_ARC-CIR-8 con fecha 23 de febrero de 2015, efectuó recomendaciones básicas sobre la digitalización de documentos, sobre anomalías que se han presentado en otras entidades que están eliminando el soporte físico a cambio de otros medios tecnológicos como el microfilm o la digitalización.

En este documento invitan a funcionarios y personal de la entidad a aplicar los lineamientos del Manual de Procedimientos de Gestión Documental para la organización física de los archivos, se expresa en la citada circular que de lo contrario se estaría pasando de un fondo acumulado en soporte físico a uno en soporte digital.



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL
CONTROL INTERNO LEY 1474 DEL 2011**

Fecha 2015/03/12

Página 3 de 6

La oficinas de comunicaciones del Departamento expidió la circular N° GC-AC-00012 -2015, por medio del cual informa a los secretarios, líderes y jefes de oficina, el diligenciamiento de una encuesta diseñada para optimizar las comunicaciones internas de la administración departamental, es importante esta estrategia ya que permitirá diagnosticar las debilidades en el manejo y trámite de estos documentos.

Dificultades

Está pendiente la actualización del Manual de Contratación de acuerdo con el Decreto 1510 del 2013, este documento se convierte en una herramienta de gestión que minimiza la ocurrencia de riesgos para la entidad, contratistas o terceros en los procesos de contratación.

Control de Evaluación y Seguimiento.

Avances

Se le hizo seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República GC-CI-OACI-3, del 5 de diciembre de 2014, los cuales son:

- Actuación especial Política Pública Protección a la niñez, adolescencia y Juventud 2010-2014.
- Actualización Especial de Fiscalización de la Política Pública de Educación Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014.
- Plan de Mejoramiento Recursos de Regalías 2011-2012.

Con la información recolectada en cada sectorial, se procedió a diligenciar los avances en la plataforma SIRECI, según los formatos y los plazos establecidos allí, en cumplimiento de la Resolución 7350 del 2013, expedida por el ente de control.

Se culminaron las Auditorías al proceso de Gestión del Desarrollo y Contratación de las secretarías de Salud e Infraestructura, así como al proceso



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL
CONTROL INTERNO LEY 1474 DEL 2011**

Fecha 2015/03/12

Página 4 de 6

Gestión Financiera de la Secretaria de Hacienda, quedando pendiente para la vigencia 2015 las Auditorias de Seguimiento a los Planes de Mejoramiento suscritos con dichas sectoriales.

En cumplimiento al Estatuto Anticorrupción Ley 1474 del 12 de julio de 2011, en su Artículo 76, se presentó el informe semestral de Quejas, Sugerencias y Reclamos del Departamento del Cesar, acorde a las directrices establecidas en el Procedimiento Manejo de Peticiones, Quejas y Reclamos del Proceso de Mejoramiento Institucional correspondiente al corte del segundo semestre del 2014.

En auditoria llevada a cabo al proceso de Gestión del Desarrollo y Contratación en la Secretaria de Infraestructura, se verificaron las PQRS de dicha secretaria en la vigencia del 2014, encontrando que no son reportadas en el consolidado que lleva para el efecto, la oficina de Asuntos Internos.

Se realizó el seguimiento a las actividades del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano con corte a 31 de diciembre de 2014, las actividades se encuentran de igual forma, toda vez que no han sufrido ningún cambio o mejora.

Se realizaron y se enviaron los siguientes informes:

- El Informe de Control Interno vigencia 2014, en la plataforma del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- El informe de control Interno Contable vigencia 2014, en el consolidador de Hacienda e información Pública (CHIP).
- El informe de Legalidad del Software 2014, a la Dirección Nacional de Derechos de Autor.



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Fecha 2015/03/12

Página 5 de 6

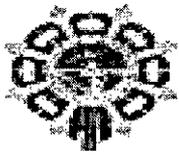
**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL
CONTROL INTERNO LEY 1474 DEL 2011**

Dificultades

De acuerdo al Decreto número 943 de mayo del 2014, la actualización del Modelo Estándar de Control Interno, no ha sido implementado oportunamente; ya que se cumplió con las fases correspondientes a la de conocimiento, Diagnóstico y Planeación, quedando pendientes la fase de ejecución y seguimiento y la de cierre.

Recomendaciones

- Fortalecer el ambiente propicio para las actividades de sensibilización, coadyuvando al trabajo en equipo y retomando las reuniones del grupo MECI-Calidad, a fin de concientizar a funcionarios y contratistas en relación a la actualización del MECI.
- Consolidar las PQRS de todas las sectoriales de la Gobernación del Cesar, en razón que solo llevan las estadísticas de las que entran al Despacho del Señor Gobernador, dejando por fuera las que llegan directo a otras sectoriales, las cuales son direccionadas por el Centro de Información.
- Implementar una herramienta que permita llevar a cabo un análisis para medir la satisfacción de la comunidad en las respuestas entregadas por la entidad a los derechos de petición, sugerencias, quejas y reclamos dentro de los plazos establecidos por la normatividad aplicable.
- Actualizar el manual de contratación, efectuándole los ajustes correspondientes en concordancia con el Decreto 1510 del 2013.
- Capacitar a los servidores públicos de la entidad en la Administración del Riesgo para fortalecer las deficiencias existentes en este componente.



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR

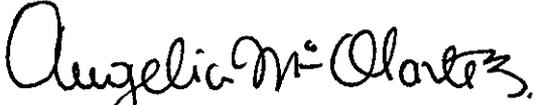
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Fecha 2015/03/12

Página 6 de 6

**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL
CONTROL INTERNO LEY 1474 DEL 2011**

- Fortalecer los mecanismos de control necesarios por parte de las Oficinas y Sectoriales responsables, para llevar a cabo la publicación de la diferente información que sirve como base para los indicadores de transparencia, los cuales son analizados anualmente por la Procuraduría General de la Nación para el informe de Transparencia, entre ellos la contratación, Gobierno en Línea, Atención al Ciudadano y Rendición de Cuentas, Presupuestos, Proyectos de Inversión, Plan de Desarrollo, Planes de Acción, entre otras.


ANGELICA MARIA OLARTE BECERRA
Jefe Oficina de Control Interno